

VALORACION DE LA PRUEBA PERICIAL (PSICOLOGÍA) EN LA DECISIÓN JUDICIAL EN LOS CASOS DE FEMINICIDIO EN EL SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA AÑO 2018 A 2021

Nombres y apellidos

MARIA FERNANDA NORIEGA CASALINS

C.C. No. 1041896662

Código estudiantil: 201113584

Correo institucional: mnoriega4@unisimon.edu.co

PATRICIA CAROLINA BORREGO BARBOSA

C.C. No. 1140853144

Código estudiantil: 2021221536365

Correo institucional: patricia.borrego@unisimon.edu.co

Trabajo de Investigación presentado como requisito para optar el título de:
MAGISTER EN DERECHO PROCESAL

Tutor(es):

PATRICIA GUZMAN

RESUMEN

En Colombia, el feminicidio es un problema estructural de violencia que obedece a las desigualdades que han existido entre hombres y mujeres, y guarda relación con las condiciones históricas, prácticas culturales, situaciones sociales, económicas y políticas que se han generado de manera disfuncional debido al patriarcado a nivel mundial. En su desarrollo, se describe la aplicación de la psicología dentro del proceso judicial, así como también, se resalta la importancia de esta disciplina como fundamento para la toma de decisión judicial y de que se establezca el valor probatorio de la prueba pericial teniendo en cuenta, la valoración psicológica en los procesos judiciales sobre feminicidio a nivel local.

La presente investigación, tiene como propósito central, el analizar el valor probatorio de la valoración psicológica frente a la decisión judicial en casos de feminicidio en el Suroccidente de Barranquilla desde el 2018 al 2021. En lo metodológico, es un estudio abordado desde el paradigma histórico hermenéutico de corte cualitativo, apoyado en fuentes de información secundaria, y en la aplicación de entrevistas dirigida a jueces y profesionales de psicología para validar el objetivo propuesto.

En el estudio se resalta el papel de la psicología forense, debido a que poco a poco ha ido evolucionando y en el cual, se ha reconocido su importancia dentro del proceso judicial. Esta disciplina se ha circunscrito a evaluaciones psicodiagnósticas con el fin de determinar las capacidades evolutivas, cognitivas o ejecución del acto de personas involucradas en procesos judiciales, con el propósito de establecer su responsabilidad penal o civil. La autopsia forense sirve de soporte para brindar asesoría u orientación al operador judicial, a través de conceptos sobre cuestiones propias de esta disciplina, aportando técnicas e instrumentos que le van a permitir al juez valorar la conducta desde un enfoque más objetivo. Durante el proceso judicial, la aplicación de la psicología forense en sus diferentes métodos, proporciona al juez el poder conocer el perfil psicológico del procesado. Sin embargo en Colombia, esta práctica denominada autopsia

forense, aún es muy poco utilizada y existen muchos casos donde los profesionales tienen poco conocimiento de esta disciplina al servicio de lo judicial.

En línea con lo anterior, se hace necesario que se reconozca que en el proceso penal debe hacerse un estudio interdisciplinario que permita recoger la mayor cantidad de elementos probatorios posibles y facilite la labor del juez al momento de tomar una decisión y en el caso del feminicidio el legislador debe reconocer el valor probatorio de la autopsia psicológica y como a través de esta se puede conocer aquellos elementos psicológicos del feminicidio, el móvil del delito y la mejor forma de rehabilitación del victimario. Estas pruebas, generadas por esta práctica profesional en psicología forense, le posibilitan al juez el tomar una decisión motivada frente al fondo de la controversia. De allí que la prueba pericial es procedente en el caso de hacer valoraciones que requieran conocimientos científicos, técnicos, artísticos o especializados tal como lo contempla el artículo 233 del Código de Procedimiento Civil, por tanto, el peritaje psicológico, es una herramienta de apoyo al juez, debido a que le posibilita que este considere diferentes variables psicológicas.

Por otra parte, el tema del valor probatorio de la psicológica forense frente a la decisión judicial, es un aspecto que se resalta en la investigación, denotando el hecho, de que los jueces le asignen eficacia demostrativa a los mismos, a partir de la experiencia práctica, profesional y académica del experto (Test de idoneidad y/o competencia), sin dejar a un lado, la calidad del contenido científico. Así mismo, en el desarrollo del trabajo se valida el tratamiento psicoterapéutico que se le brinda al victimario, debido a que tiene como propósito central, el que el agresor controle su ira o sus emociones de tipo violentas. Los tratamientos psicoterapéuticos hacia los victimarios privados la libertad en casos de feminicidio, son formas de lograr la resocialización de estos agresores, para con ello, lograr mejoras en su vida personal, vuelvan a rehabilitarse en sociedad, y no generen más daño a los demás, en especial a las mujeres víctimas de tales abusos de violencia.

Los resultados indican, la importancia de que se considere la valoración psicológica para la toma de decisión de los jueces penales en los casos de

feminicidio, así como también, el que se ordene en estos fallos, el tratamiento psicoterapéutico para los victimarios, es decir, que haya una conectividad entre la sentencia y el necesario tratamiento psicoterapéutico hacia la persona privada de su libertad por tales delitos. Se concluye, que la validez de la prueba psicológica frente a la decisión judicial en casos de feminicidio, se sitúa en el propósito de descubrir la verdad de los hechos, el diagnosticar problemas emocionales, conductuales e incluso de personalidad en los victimarios, y el de evitar la revictimización, y proponer mecanismos de psicoterapia adecuada y específica para víctimas y victimarios.

Palabras clave: Feminicidio, prueba, psicológica, valoración, judicial.

ABSTRACT

In Colombia, femicide is a structural problem of violence that is due to the inequalities that have existed between men and women, and is related to the historical conditions, cultural practices, social, economic and political situations that have been generated in a dysfunctional way due to the global patriarchy. In its development, screen the application of psychology within the judicial process, as well as the importance of this discipline as a basis for judicial decision-making and that the probative value of the expert evidence is established, taking into account the psychological assessment in the processes. court cases on femicide at the local level.

The main purpose of this research is to finalize the probative value of the psychological assessment against the judicial decision in cases of femicide in the Southwest of Barranquilla from 2018 to 2021. Methodologically, it is a study approached from the hermeneutic historical paradigm of qualitative cut, supported in secondary sources of information, and in the application of interviews aimed at judges and psychology professionals to validate the proposed objective.

The study highlights the role of forensic psychology, because little by little it has been evolving and in which its importance has been recognized. Importance in the legal process. This discipline has been limited to psychodiagnostic evaluations

in order to determine the evolutionary, cognitive capacities or execution of the act of people involved in judicial proceedings, with the purpose of establishing their criminal or civil responsibility.. autopsyforensics serves as support to provideadviserwento r guidetionto the judicial operator, through concepts on issues of this discipline, providing techniques and instruments that will allow the judge to assess the conduct from a more objective approach. During the judicial process, the application of forensic psychology in its different methods, provides the judge with the power to know the psychological profile of the accused.. WithoutHowever, in Colombia, this practice calledautopsyforensic,is still verylittle usedaYthere are many cases whereprofessionals have little knowledgeof this discipline at the service of the judiciary.

ANDn line with the above, it is donelt is necessary to recognize that in the criminal process an interdisciplinary study must be carried out that allows the collection of the greatest amount of evidence possible and facilitates the work of the judge when making a decision and in the case of femicide, the legislator must recognize the probative value of the psychological autopsy and how through this one can know those psychological elements of femicide, the motive for the crime and the best form of rehabilitation of the victimizer. These tests, generated by this professional practice in forensic psychology,enable the judge to make a reasoned decision on the merits of the dispute. Hence theexpert evidence is appropriatein the case of doingvaluations that require scientific, technical, artistic or specialized knowledg eas seen by thearticle 233 of the Code of Civil Procedure,therefore, andhe psychological expertise is a support tool for the judge, because it enables him to consider different psychological variables.

On the other hand,the theme of vprobative value of forensic psychology compared to the judicial decision,it is an aspect that stands outon the research, denotingthe fact that the judges assign him Demonstrative efficacy to them, based on the practical, professional and academic experience of the expert (Test of suitability and / or competence), without leaving aside, the cquality of scientific content. Likewise, in the development of the work, thepsychotherapeutic treatment provided to the perpetrator, becauselts main purpose is thefor the aggressor to

control his anger or violent-type emotions. The treatments psychotherapeutic treatment for offenders deprived of liberty in cases of femicide, are ways to achieve the resocialization of these aggressors, in order to achieve improvements in their personal lives, rehabilitate themselves in society, and do not cause more harm to others, especially to women who are victims of such violence.

The results indicate, the importance of considering psychological assessment for decision making of criminal judges in cases of femicide, as well as, the one that is ordered in these failures, the psychotherapeutic treatment for the victimizers, that is, there is a connectivity between the statement and the necessary psychotherapeutic treatment towards the person deprived of his liberty for such crimes. It is concluded that the validity of the psychological test against the judicial decision in cases of femicide, it is situated in the purpose of discovering the truth of the facts, diagnosing emotional, behavioral and even personality problems in the victimizers, and that of avoiding revictimization, and proposing appropriate and specific psychotherapy mechanisms for victims and perpetrators.

Key Words: Femicide, evidence, psychological, assessment, judicial

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aristizábal, E. (2011). *Psicología forense: estudio de la mente criminal*. Barranquilla: ediciones UNINORTE.
- Arroyo Barón, S. E., Negrete Doria, E. F., & Avilez Pérez, L. A. (2019). Autopsia psicológica en los casos penales de homicidio y suicidio ocurridos en la ciudad de montería durante el periodo 2010–2015: Psychological autopsy in the criminal cases of homicide and suicide that occurred in the city of Montería during the 2010-2015 period. *Orlando Ramón Alarcón*, 1(4).
- Aguirre Mejía, María Daniela. (2019). *El valor probatorio de la autopsia psicológica en los procesos de femicidio*. Ecuador: Ambato.
- Botero G. y Zuluaga M. (2010). *De amas de casa a putas, y luego... la muerte. Breves apuntes sobre el feminicidio*. De amas de casa a putas, 194. Bogotá: Ediciones UNAULA, Pulso Jurídico.
- Blu Radio (2020). “Este año se dispararon los feminicidios”: oficina de la Mujer de Barranquilla. Obtenido de Blu Radio: <https://www.bluradio.com/judicia/este-ano-se-dispararon-losfeminicidios-oficina-de-la-mujerde-barranquilla-244318-ie435/>.
- Bejarano C. (2014) *Femicidio es solo la punta del iceberg*. El Colegio de Sonora Hermosillo, México. En la web: Redalyc <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10230108002>.
- Bastidas, Y. R. (2010). *Sistema acusatorio colombiano*. Bogotá, Colombia, Ediciones Doctrina y Ley Ltda.
- Baro, I. (2000). *Psicología social de la guerra: trauma y terapia*. San Salvador: UCA editores.
- Benavides, D. (2016) *El feminicidio en Colombia y las vicisitudes de su tratamiento jurídico penal*. En: Velásquez, F. y Vargas, R. (2016). *Problemas actuales del derecho penal volumen I: 2012-2015*. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda.
- Corte Constitucional, Sentencia C-539 de 2016.
- Caracol Radio (2019). 1.722 casos de violencia de género este año en Barranquilla. Obtenido de Caracol Radio: https://caracol.com.co/emisora/2019/11/24/barranquilla/1574621_372_966071.html.

- Caracol Radio (2019). Barranquilla es la cuarta ciudad con más mujeres asesinadas: Procurador. Obtenido de Caracol: https://caracol.com.co/emisora/2019/01/31/barranquilla/1548963_563_876921.html.
- Cantillo, P. (2016). La apreciación técnico científica del peritaje psicológico en los delitos contra la integridad y formación sexuales de los menores de edad. Cuadernos de Derecho Penal, 133-168.
- Ceballos E. (2015). Aplicación forense de la autopsia psicológica en muertes de alta complejidad. Anuario de psicología jurídica, 25(1), 65-74.
- Covey, S. (1997). Los siete hábitos de la gente altamente efectiva. Barcelona: Paidós
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994). Convención Belem do Parà.
- Caballero E. (2020). Las decisiones judiciales: justificación y racionalidad. Probl. anu. filos. teor. derecho no.13 Ciudad de México.
- Corporación SISMA mujer. (2010). Ley 1257 de 2008. Bogotá, D.C. Colombia.
- Ceballos-Espinoza, F. (2015). *Aplicación de la autopsia psicológica en muertes de alta complejidad. Anuario de Psicología Jurídica, 25 (1), 65-74.*
- Corte Suprema de Justicia (2012). Sentencia de treinta (12) de diciembre. Bogotá, Colombia, Magistrado ponente.: Dr. Gustavo Malo Fernández.
- Corte Constitucional de Colombia. (2006). Sentencia T-796, Bogotá, Colombia, Magistrado ponente.: Dra. Clara Inés Vargas Hernández
- Corte Constitucional de Colombia. (2006). Sentencia T-796, Bogotá, Colombia, Magistrado ponente.: Dra. Clara Inés Vargas Hernández.
- Colin, G. citado en Arboleda, M (2011). Código de Procedimiento Penal, Bogotá, Colombia.: Editorial Leyer.
- Cirulnik, B. (2006). El amor que nos cura. Barcelona: Gedisa. Segunda edición.
- Código Penal, art. 11.
- Calderón Ortega, M. A. N., & Cueto Calderón, C. A. (2022). Aplicabilidad del Test Daubert en la prueba pericial psicológica en el régimen penal colombiano: una nueva perspectiva de valoración probatoria. *Justicia*, 27(41), 109-124. <https://doi.org/10.17081/just.27.41.5680>

- Echeburúa, E.; Amor, P. J. y Corral, P. (2009). Hombres violentos contra la pareja: trastornos mentales y perfiles tipológicos. *Pensamiento Psicológico*, 6 (13), 27-36. España.
- Enamorado Estrada, J et al (2017). La prueba pericial psicológica en procesos penales por el delito de incesto en Barranquilla. *Justicia Juris*, 13 (1), 12 - 26
- Enamorado Estrada, J et al (2017). La prueba pericial psicológica en procesos penales por el delito de incesto en Barranquilla. *Justicia Juris*, 13 (1), 12 – 26.
- Escobar-Bedoya, E. & Granada de Espinal, L.A., (2017). La incidencia del peritaje psicológico en la decisión judicial, *JSR Funlam J. Students' Res*, (2), 137-145.
- El Heraldo. (25 de 4 de 2017). Femicidios, un mal en aumento en el Atlántico. Obtenido de El Heraldo: <https://www.elheraldo.co/barranquilla/femicidios-un-mal-enaumento-en-el-atlantico-352459>.
- Echeburúa, E., Muñoz, J. y Loinaz, I. (2011). La evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica: propuestas y retos de futuro *International Journal of Clinical and Health Psychology*, vol. 11, núm. 1. pp. 141-159 Asociación Española de Psicología Conductual Granada, España.
- Ferrer, J. (2007). Los estándares de la prueba en el proceso penal español. Madrid, España.: Universidad de Alcalá.
- Fernández B. (2000). Evaluación psicológica y tests. La evaluación psicológica en el año, 1-26.
- Flores (2005). *La prueba pericial de parte en el proceso civil*, Ed. Tirant lo Blanch. Valencia.
- Gómez L. y Sierra O (2020). El feminicidio desde la psicología forense en Colombia. Universidad Cooperativa de Colombia sede Arauca.
- Gascon, M. (2009). Proceso, prueba y estándar: Valoración racional, grado de probabilidad y estándares de pruebas objetivas. Lima, Perú. Editorial Ara.
- Gutiérrez De Piñeres, C. (2011). El empoderamiento de las víctimas desde la justicia restaurativa. Recuperado de <http://psicologiajuridica.org/archives/1855>.
- Instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses INMLCF (2010). Guía para la Realización de Pericias Psiquiátricas y psicológicas forenses mediante autopsia

psicológica en la determinación de la manera de muerte (suicida, homicida o accidental) Recuperado de:

<https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/40473/Gu%C3%ADa+para+l+realizaci%C3%B3n+de+pericias+psiqui%C3%A1tricas+o+psicol%C3%B3gicas+forenses+mediante+autopsia+psicol%C3%B3gica+en+la+determinaci%C3%B3n+de+la+manera+de+muerte+suicida%2C+homicida+.pdf/3e166326-5933-7734-5b32-a80171456ac3>.

Kratje, P. (2013) Sobre el deber de investigar: Utilización de la autopsia psicológica en los casos de femicidio. Aportes desde la psicología jurídico-forense en el acceso a la justicia [en línea]. III Jornadas del Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Género, 25, 26 y 27 de septiembre de 2013, La Plata, Argentina. Desde Cecilia Grierson hasta los debates actuales. En Memoria Académica. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.3386/ev.3386.pdf

Kornfeld, E. (2000). La tortura. Conceptualización psicológica y proceso terapéutico. San Salvador: UCA editores.

Lagarde, M. (2005). El feminicidio, delito contra la humanidad”, Femicidio, justicia y derecho, México, Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada.

Loftus, G. R. (2010). What can a perception-memory expert tell a jury?. *Psychonomic bulletin & review*, 17(2), 143-148.

Larrauri, E. (2008). Una crítica Feminista al derecho penal. Mujeres en el Sistema Penal. Buenos Aires.

Loinaz, I. y Echeburúa, E. (2010). Therapeutic Needs of Partner-Violent Men According to their Differential Profile. *Clínica Contemporánea*, 1 (2), 85-95.

López G. (2004). La figura del agresor en la violencia de género: características personales e intervención Papeles del Psicólogo, vol. 25, núm. 88, pp. 31-38 Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos Madrid, España.

- Loaiza C., Muñoz V., y Ricaurte F. (2011). Aportes de la psicología jurídica a los procesos de acompañamiento psicosocial a las víctimas de la violencia en el departamento de la magdalena. *Revista Prolegómenos - Derechos y Valores* - pp. 277 - 288 – II.
- López, Y. M., & Jaramillo, L. B. R. (2016). La prueba pericial en el proceso penal colombiano desde la dimensión social de la epistemología. *Estudios de Derecho*, 72(160).
- Ley 906 de 2004
- Ley 1542 de 2012
- Morales, A. Muñoz, N. Trujillo, M. Hurtado, M. Cárcamo, J y Torres, J (2011). Los programas de intervención con hombres que ejercen violencia contra su pareja mujer. *Fundamentos teórico-criminológicos, evidencia internacional de su efectividad y evaluación de impacto de un programa en Chile*.
- Moreno, A., Duran, A., Gutiérrez, A., & Ortega, C. (2021). Factores asociados al feminicidio en América Latina: una revisión sistemática desde la psicología forense.
- Morales Q. & García L. (2010). Psicología jurídica: quehacer y desarrollo. *Revista diversitas-perspectivas en psicología*, 6 (2), 237-256.
- Martorelli, J. (2017). La Prueba Pericial Consideraciones sobre la prueba pericial y su valoración en la decisión judicial. *REDEA. Derechos en Acción*. Año 2 N° 4.
- Monarrez J. (2009). Una mirada al feminicidio en México 2007-2008. *Observatorio ciudadano nacional del feminicidio*. Recuperado de http://americalatinagenera.org/newsite//images/cdr-documents/publicaciones/informefeminicidio_en_mexicoocnf2008.pdf.
- Monarréz, J. (2009). *Trama de una injusticia. Feminicidio sexual sistémico en ciudad Juárez*. México: El Colegio de la Frontera Norte.
- Ovejero Bernal, A. (2012). *Fundamentos de psicología jurídica e investigación criminal*.. Ediciones Universidad de Salamanca.
<https://ezproxy.unisimon.edu.co:2258/es/lc/unisimon/titulos/55694>
- Peralta Basurco, J. L. (2016). Propuesta de entrevista psicológica forense en feminicidas en la División Médica Legal III Arequipa.

- Panadés., E. (2014). RFI. Obtenido de RFI: <http://www.espanol.rfi.fr/cultura/20140410-femicidio-entra-en-el-diccionario-de-la-rae#comments>.
- Parra, J. (2006). Manual de derecho probatorio. Bogotá, Colombia, ediciones del profesional LTDA.
- Pérez, M. (2020). 46 mujeres fueron asesinadas en 2019, según estadísticas de Medicina Legal. Obtenido de Diario La Libertad: <https://diariolalibertad.com/sitio/2020/01/01/46-mujeres-fueronasesinadas-en-2019-segunestadisticas-de-medicina-legal/>.
- Quintero, A. M. (2010). Pruebas psicosociales en derecho de infancia, adolescencia y familia. Medellín, Colombia, Universidad de Antioquia.
- Rodríguez, Jacobo Herrera; ZAYAS, Jesica Vega e Coyaso, Francisco Javier Ruvalcaba. Autopsia psicológica: revisión y propuesta de aplicación en casos de suicidio y feminicidio en México. *Psicol. Am. Lat.* [online]. 2019, n.32, pp. 143-156. Disponible em: http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-350X2019000200006&lng=pt&nrm=iso. ISSN 1870-350X.
- Russell, D. (2006). Definición de feminicidio y conceptos relacionados, Diana Russell y Roberta Harmes, editoras, *Feminicidio: una perspectiva global*, México, Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada.
- Romero P. (2021). Aporte de la prueba pericial psicológica en la investigación y juicio de delitos de violencia de género. Universidad Libre. Bogotá D.C, Colombia.
- Romero P. (2021). Aporte de la prueba pericial psicológica en la investigación y juicio de delitos de violencia de género. Universidad Libre. Bogotá D.C, Colombia.
- Russell D. y Radford H (1992), *Feminicidio. La política del asesinato de las mujeres*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.
- Rey Jagua, J. A. (2020) Relación entre trastornos de personalidad, el manejo inadecuado de la ira y las distorsiones cognitivas que presentan 10 condenados por el delito de feminicidio. (Anteproyecto).
- Rodríguez N. (2010). El rol del perito psicólogo en Colombia. *Cultura, Educación y Sociedad*, 1 (1), 147-153.

- Sánchez, C. (2001). Genealogía de la vindicación. En E. Beltrán, & V. Maquieira, *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos* (págs. 17-74). Madrid: Alianza.
- Sánchez Giraldo, L., Baena Crespo, Y., Montoya González, W., Fernández Fuente, S. (2013). Aportes de la psicología jurídica en el abordaje de la violencia conyugal hacia la mujer. *Revista Psicoespacios*, Vol. 7, N. 11, diciembre 2013, pp. 288-306, Disponible en <http://revistas.iue.edu.co/index.php/Psicoespacios>.
- Sierra, J. y Jiménez, E. (2006), *Psicología Forense. Manual de Técnicas y aplicaciones*. España: Biblioteca Nueva
- Sierra, L. F. B. (2008). *La prueba en el proceso penal colombiano*. Bogotá, Colombia, Fiscalía General de la Nación.
- Sierra, J. C. (Coord.), Jiménez, E. M. (Coord.) & Buela-Casal, G. (Coord.). (2013). *Psicología forense: manual de técnicas y aplicaciones*. Biblioteca Nueva.
<https://ezproxy.unisimon.edu.co:2258/es/lc/unisimon/titulos/117784>
- Salazar, J. A. A., Téllez, C. H., & Blanco, L. A. G. (2013). La Autopsia Psicológica en Colombia: Exploración Psicobiografica del Suicidio. *Revista Internacional De Psicología*, 12(02), 1–45. <https://doi.org/10.33670/18181023.v12i02.70>
- Tomás Quispe, G. E. (2021). *Perfil psicológico de un caso de feminicidio desde la Psicología Forense–Lima, 2021*.
- Toledo, P. (2012). *La tipificación del femicidio / feminicidio en países latinoamericanos: antecedentes y primeras sentencias (1999-2012)*. (Tesis doctoral). Universidad Autónoma de Barcelona.
- Tapias, A. (2010). *Aportes de la psicología jurídica a la criminología y al derecho*. Recuperado de <http://psicologiajuridica.org/archives/239>.
- Torrado, A. (2001). *Violencia conyugal o de pareja: una mirada desde la psicología jurídica*. *Temas socio jurídico*. 19, (041), 97–106. Bogotá, Colombia.
- Universidad Nacional Del Litoral - UNL (2022). *Teoría General de la prueba – derecho probatorio*. Argentina. <https://www.fcjs.unl.edu.ar/dpc/teoria-general-de-la-prueba-derecho-probatorio/>.
- Urra, J. (1993). *Confluencia entre psicología y derecho*. En J. Urra y B. Vázquez (Comps.) *Manual de Psicología Forense*. Madrid: Siglo XXI.
- Véscovi E. (1984). *Teoría General del Proceso*. Bogotá. Editorial, Themis S.A.

Villettaz, P. (2008). La víctima: un actor olvidado de la justicia penal (la violencia doméstica en Suiza). *Revista Justicia Juris*, 4, 43-50.

Aristizábal Diazgranados, E. (2012). *Psicología forense: estudio de la mente criminal*.

Universidad del Norte-Ediciones de la U.

<https://ezproxy.unisimon.edu.co:2258/es/lc/unisimon/titulos/69814>

Zapata Viera, P. J. (2019). Pericia psicológica como prueba en un proceso judicial sobre la violencia contra la mujer.

Sentencia C-297/16

Sentencia C-548/97